



*Avance Plan de Mejoramiento 2016*  
**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**  
*Corte a Junio de 2019*

**PLAN DE MEJORAMIENTO**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b>	EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ANDRES FELIPE TRUJILLO GALVIS
<b>NOMBRE JEFE OFICNA DE CONTROL INTERNO:</b>	BENJAMIN ENRIQUE JIMENEZ RUBIANO
<b>FECHA APROBACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:</b>	8 DE SEPTIEMBRE DE 2017
<b>PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA:</b>	VIGENCIA 2016
<b>FECHA DE CORTE:</b>	<u>JUNIO DE 2019</u>
<b>NÚMERO DEL AVANCE:</b>	CUARTO AVANCE



**Avance Plan de Mejoramiento 2016**  
**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**  
**Corte a Junio de 2019**

N°	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	AREA /PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	PORCENTAJE
					Programado	Real			CUMPLIMIENTO
1	<p><b>Extemporaneidad en la rendición.</b></p> <p>En cuanto al aplicativo SIA CONTRALORIA, la Empresa no rindió en su totalidad la información dentro de los plazos establecidos en la Resolución No. 0097 del 29 de Enero de 2016 y las circulares conexas. Esto es, presentó de manera extemporánea la cuenta mensual del mes de Mayo y Junio de 2016.</p> <p>De esta forma, se presenta incumplimiento en la oportunidad de rendir información al Ente de Control, por lo cual la comisión auditora determina como observación administrativo, con alcance sancionatorio.</p>	<p>Gerencia General (e)</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera,</p>	<p>Realizar oportuna y completa remisión de la información al SIA.</p>	<p>Elaborar y presentar informes en el aplicativo SIA Contraloría, con la totalidad de la información a reportar con anterioridad a la fecha límite de presentación.</p> <p>Solicitar y recibir una capacitación por parte de la Contraloría de Cundinamarca a más de un Funcionario que elabora y remite el informe a través del sistema SIA; para asegurar así la remisión de la información.</p>	<p>Un 1 año</p> <p>Contados a partir del 1 de Octubre de 2.016</p> <p>01/10/2.017</p>	<p>1 de Noviembre de 2017</p>	<p><b><u>Cuenta mensual reportada con oportunidad.</u></b></p> <p>Se rindió la cuenta mensual del mes de octubre, noviembre y diciembre de 2017 dentro del término establecido.</p> <p><b><u>Capacitación realizada</u></b></p> <p>El funcionario Luis Felipe Viloria asistió a la capacitación organizada por la Contraloría Departamental en SIA para la rendición Anual; el funcionario tiene calidad de trabajador Oficial</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p><b>100%</b></p> <p>Cuenta mensual reportada con oportunidad.</p> <p><b>100%</b></p> <p>Capacitación realizada</p> <p>Teniendo en cuenta que el indicador se cumplió al 100% solicito sea cerrado este hallazgo</p>



**Avance Plan de Mejoramiento 2016**  
**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**  
**Corte a Junio de 2019**

				Establecer cronograma de seguimiento anual de informes a rendir a entes de control.			<b><u>Cronograma Anual de Seguimiento a informes.</u></b>  Se estableció cronograma de seguimiento y se efectuó seguimiento al cumplimiento de este por parte de la OCI.		<b>100%</b> Cronograma de seguimiento establecido para la vigencia 2017, Teniendo en cuenta solicito sea cerrado el hallazgo por cumplir con el 100% de las actividades programadas
2	<p><b>CONTRATACIÓN</b></p> <p>- En las carpetas donde reposan los documentos originales de cada proceso contractual, no se encontró todos los soportes del proceso contractual, varios se encontraban en la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S.; al ser solicitados fueron allegados a la Comisión Auditora, para su correspondiente revisión; igualmente estos documentos no se encontraban organizados en orden cronológico, por lo que el grupo auditor determinó dejarlo para plan de mejoramiento.</p>	Dirección de Asuntos legales y Corporativos	Contratos organizados cronológicamente y con la totalidad de los soportes contractuales.	Organizar en orden cronológico y foliar los contratos suscritos en las vigencias 2016 y 2017.	Seis (6 Meses)  Contados a partir del 1 de Octubre de 2.017 1/04/2.018		<b><u>Carpetas de contratos revisadas, organizadas cronológicamente soportadas y verificables.</u></b>  Contratos suscritos de la vigencia 2016 organizados en orden cronológico y foliado, pendiente de organizar cronológicamente y foliar contratos suscritos de la vigencia 2017.	Dirección de Asuntos legales y Corporativos	100% Contratos suscritos de la vigencia 2016 organizados en orden cronológico y foliado.



**Avance Plan de Mejoramiento 2016**  
**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**  
**Corte a Junio de 2019**

				Capacitar a los funcionarios de la EFR SAS para la correcta Organización, foliación y archivo de los contratos suscritos en las vigencias 2016 y 2017.			<b>Capacitación realizada</b> El funcionario Luis Felipe Viloria asistió a la capacitación organizada por la contraloría departamental en SIA, para la rendición de la cuenta; el funcionario tiene calidad de trabajador oficial.		100% Capacitación realizada
--	--	--	--	--	--	--	---	--	--------------------------------

<b>3</b>	<b>CONTRATACIÓN</b> - El Contrato de Prestación de Servicios No. EFR-2016-001 del 3 de mayo de 2016, con objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CONTABLE, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVO A LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., por valor de \$6.000.000.00, con plazo de ejecución de tres meses, se observó que el acta de inicio la realizaron el 3 de mayo de 2016 y el certificado de registro presupuestal el 27 de mayo de 2016, es decir, se inició su ejecución 24 días antes de realizarse el correspondiente registro presupuestal, donde se ampara los recursos para su pago, por lo que el grupo auditor determina dejarlo para plan de mejoramiento.	Dirección de Asuntos legales y Corporativos	Correcta Imputación Presupuestal coherente con fechas y montos contractuales	Elaborar los certificados de disponibilidad Presupuestal según el estudio previos y el análisis del sector, de igual manera elaborar el certificado de registro presupuestal cuando se suscriba el contrato en la fecha y por el valor detallado en el documento contractual.  Capacitar a los funcionarios de la EFR SAS, por parte de la Dirección de Asuntos legales y Corporativos en temas de supervisión contractual.  Establecer hoja de control para los contratos de prestación de servicios	Seis (6 Meses)  Contados a partir del 1 de Octubre de 2.017 1/04/2.017		<b>Número de registros elaborados del mes /# total de Obligaciones</b>  <b>Capacitaciones a funcionarios en temas de supervisión contractual</b> <b>No</b> se evidencia capacitación a los funcionarios para la correcta Organización, foliación y archivo de los contratos suscritos.	Dirección de Asuntos legales y Corporativos	<b>100%</b> 51 registros elaborados año 2017 /# 51 Obligaciones Esta actividad por encontrarse al 100% de cumplimiento en actividades se solicita el cierre  <b>100%</b> Capacitación realizada Se capacitó a las Direcciones en lo relacionado con la supervisión de contratos.
----------	---	---	--	---	--	--	---	---	--



**Avance Plan de Mejoramiento 2016**  
**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**  
**Corte a Junio de 2019**

								<b>Establecer hoja de control para los contratos</b>	<b>100%</b> Hoja de control para los contratos Esta actividad por encontrarse al 100% de cumplimiento en actividades se solicita el cierre
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>4</b>	<p>El presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S, presentó tres (3) modificaciones, de las cuales todas corresponden a traslados presupuestales (Ver tabla anexa – Modificaciones Presupuestales EFRC 2016).</p> <p>De la información entregada por la empresa y analizada por el grupo auditor respecto a las modificaciones presupuestales, se observa:</p> <p>*Imprecisión y falta de coherencia numérica en los valores asociados a ingresos y/o gastos de acuerdo con el consecutivo de las modificaciones.</p> <p>*Se presentan modificaciones por concepto de traslado y/o adiciones que afectan los ingresos pero no los gastos y viceversa, así como afectaciones a la disponibilidad final de gastos sobre valores distintos de un acto a otro.</p>	<p>Gerencia General (e)</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p>Elaborar los actos modificatorios del presupuesto conforme a los movimientos propios del mismo.</p>	<p>Elaborar los actos modificatorios del presupuesto según los movimientos de traslados o adiciones o reducciones propios del manejo presupuestal de las entidades con recursos públicos</p>	<p>seis (6 Meses)</p> <p>Contados a partir del 1 de Octubre de 2.017 1/01/2.018</p>		<p><b><u>Presupuesto presentado y ajustado a la realidad económica de la EFR SAS</u></b></p> <p>Las resoluciones modificatorias del presupuesto se realizaron teniendo en cuenta las necesidades futuras de la empresa, que aseguren el buen funcionamiento de la misma. Se expidieron 2 resoluciones modificatorias de presupuesto en la vigencia 2017.</p>	<p>Gerencia General (e)</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p><b>100%</b></p> <p>Presupuesto presentado y ajustado a la realidad económica de la EFR SAS</p> <p>Esta actividad por encontrarse al 100% de cumplimiento en actividades se solicita el cierre</p>
----------	--	--	--	--	---	--	--	--	--



**Avance Plan de Mejoramiento 2016**  
**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**  
**Corte a Junio de 2019**

	<p>Lo anterior muestra poca claridad frente a los conceptos presupuestales de traslado y adición que originaron movimientos de recursos imprecisos y definición para la adopción de los actos respecto a las modificaciones que se plantean para la efectividad en relación con las modificaciones presupuestales realizadas.</p> <p>Por lo cual, se emite observación de carácter administrativo para que la Empresa realice las acciones de mejoras requeridas.</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--

<b>5</b>	<p><b>Ejecución del Presupuesto -Falta de planeación para realizar la ejecución del 100% del presupuesto.</b></p> <p>Los indicadores de eficiencia y efectividad en el presupuesto de ingresos para la Empresa Férrea Regional S.A.S., de Cundinamarca fueron bajos, esto es, del 5% respectivamente.</p> <p>Así mismo, se presentaron bajos porcentajes de eficiencia y efectividad en el presupuesto de gastos de la Empresa en la vigencia 2016, esto es 16% y 15% respectivamente. Teniendo en cuenta lo anterior, la Empresa Férrea Regional de Cundinamarca durante la vigencia fiscal 2016, presenta un manejo presupuestal de gastos ACEPTABLE.</p>	<p>Gerencia General (e)</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p>Ejecutar el 100% de la apropiación para funcionamiento, teniendo en cuenta que la disposición final corresponde al 50% del capital, el cual no es posible ejecutar para no entrar en causal de disolución y liquidación de acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales.</p>	<p>Ejecutar el 100% de los gastos que por disposiciones legales es posible gastar</p>	<p>Dos (2 Meses)</p> <p>Contados a partir del 1 de Octubre de 2.017 31/12/2.017</p>	<p>99%</p> <p><b><u>\$849.035.242</u></b>  <b><u>Ejecución presupuestal</u></b> /  <b><u>\$859.560.301</u></b>  <b><u>apropiación de gastos de funcionamiento</u></b></p> <p>Porcentaje de ejecución de la apropiación para gastos de funcionamiento para la vigencia 2017 es del 99%</p>	<p>Gerencia General (e)</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p><b>99%</b>  <b>\$849.035.242 /</b>  <b>\$859.560.301</b></p>
----------	---	--	---	---	---	---	--	---



*Avance Plan de Mejoramiento 2016*  
**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**  
*Corte a Junio de 2019*

<p>De la revisión y análisis de la información presupuestal entregada por la Empresa se evidencia:</p> <p>*Al comparar la ejecución presupuestal vigencia 2015 Vs 2016, se observa que el presupuesto asignado por gastos de inversión no fueron comprometidos y que en la vigencia 2016 no se asignaron recursos.</p> <p>*Asignación de sus recursos por concepto de Gastos de Inversión han sido bajos o nulos en las tres últimas vigencias.</p> <p>Llama la atención al equipo auditor que para la definición de un objetivo primordial de la Empresa, como es la de gestionar, organizar y planear el sistema integral de transporte regional del Departamento de Cundinamarca, bajo la modalidad de transporte terrestre ferroviario y la integración del transporte de pasajeros municipal el comportamiento frente a la ejecución de los recursos, es aceptable.</p> <p>Por lo anterior, se emite hallazgo de tipo administrativo, con el fin de realizar seguimiento a cada una de las observaciones encontradas.</p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--



**Avance Plan de Mejoramiento 2016**  
**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**  
**Corte a Junio de 2019**

<b>6</b>	<p><b>Sistema de Información – reporte de información presupuestal</b></p> <p>Teniendo en cuenta la diferencia presentada en las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2016, según: ejecución pasiva entregada por la Empresa, relación real en Excel de las mismas, se evidencia por parte del equipo auditor:</p> <p>*Inconvenientes de parametrización en el sistema que afecta la interrelación entre los módulos de presupuesto y contabilidad conllevando a imprecisiones y errores en los informes que se generan presupuestalmente para la Empresa, situación que obliga a generar reportes manuales para verificar información, dando como resultado atraso en los reportes de información.</p> <p>A pesar de que la Empresa cuenta con un software HAS NET, conformado por módulos, los procesos no operan en un ambiente de sistema integrado de información, ya que el mismo presenta inconvenientes en su implementación y uso generando varios inconvenientes que no permite la confiabilidad de la información.</p> <p>Por lo anterior, se emite observación con connotación administrativa con el fin que la Empresa, tome las acciones de mejora.</p>	<p>Gerencia General (e)</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera,</p>	<p>Sistema Operacional funcional y apropiado para las necesidades de la EFR SAS</p>	<p>Gestionar con el proveedor del sistema los requerimientos propios de las necesidades de la Empresa.</p> <p>Gestionar un contrato con una empresa o una persona natural para realizar la auditoria al sistema que sirva de base para realizar los requerimientos al proveedor del sistema</p>	<p>Doce (12 Meses)</p> <p>Contados a partir del 1 de Octubre de 2.017 1/10/2.018</p>	<p><b><u>Reportes solucionados/reportes solicitados</u></b></p> <p>Se realizaron 29 requerimientos al proveedor de las necesidades el sistema las cuales fueron solucionadas</p>	<p>Gerencia General (e)</p> <p>Dirección Administrativa y Financiera,</p>	<p><b>100%</b></p> <p>29 Reportes solucionados/ 29 reportes solicitados en los meses de octubre y noviembre</p> <p><b>Esta actividad por encontrarse al 100% de cumplimiento en actividades se solicita el cierre</b></p>
----------	--	---	---	---	--	--	---	---





**Avance Plan de Mejoramiento 2016**  
**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**  
**Corte a Junio de 2019**

<p style="text-align: center;"><b>7</b></p>	<p><b>Evaluación Plan de Adquisiciones</b></p> <p>La entidad presentó a la comisión auditora, el plan anual de adquisiciones, estimado inicialmente para la vigencia 2016 en un valor de \$53.200.000, sin embargo no existe Acto administrativo de constitución del mismo, así como para las modificaciones presentadas en el plan de compras.</p> <p>El plan de adquisiciones definitivo de la Empresa para la vigencia 2016, No fue publicado ni actualizado en la página SECOP, tal como lo establece el Artículo 6° del Decreto 1510 de 2013, con respecto a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones.</p> <p>Art. 6 Decreto 1510 de 2013, señala:</p> <p>“La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente”.</p> <p>Por lo anterior se emite observación administrativa con connotación disciplinaria.          (Ver pág.39 A 40)</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>Dirección de Asuntos legales y Corporativos</p>	<p>Plan de adquisiciones adoptado mediante acto administrativo y publicado en el SECOP</p>	<p>Generar cronograma de vencimiento de publicaciones en SECOP 2017 – 2018</p> <p>Realizar con oportunidad el acto administrativo por medio del cual se adopta el plan de adiciones de la vigencia 2018.</p> <p>Publicar dentro del término establecido en el artículo 6 del decreto 1510 de 2013 el plan anual de adquisiciones con sus respectivas modificaciones</p>	<p>Cuatro (4 Meses)</p> <p>Contados a partir del 1 de Octubre de 2017</p> <p>1/02/2018</p>		<p><b><u>Cronograma de vencimiento</u></b>          Se creó cronograma de vencimiento de informes.</p> <p><b><u>Acto administrativo de adopción del plan de adquisiciones</u></b>          Se proyectara el acto administrativo que adopta el plan de adquisiciones de la EFR SAS en el mes de enero de 2018.</p> <p><b><u>Plan de adquisiciones publicado en el SECOP</u></b>          Se proyectara el acto administrativo que adopta el plan anual de adquisiciones de la EFR SAS en el mes de enero de 2018</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera</p> <p>Dirección de Asuntos legales y Corporativos</p>	<p><b>100%</b>          Cronograma de vencimiento adoptado</p> <p><b>100%</b>          Acto administrativo de adopción del plan de adquisiciones</p> <p><b>100%</b>          Plan de adquisiciones publicado en el SECOP  <b>Esta actividad por encontrarse al 100% de cumplimiento en actividades se solicita el cierre</b></p>
---	--	---	--	---	--	--	---	---	--



**Avance Plan de Mejoramiento 2016**  
**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**  
**Corte a Junio de 2019**

<b>8</b>	<p><b>Seguimiento al Presupuesto de la Empresa Férrea Regional de Cundinamarca Vigencia 2016 - CxP Impuestos</b></p> <p><b>Condición:</b></p> <p>1. El 18 de agosto de 2016, tal y como se evidencia en el comprobante de egreso No. 2016000028, se realizó pago por valor de \$ 71.386.000 a favor de la DIAN por concepto de impuesto de renta del año 2012 período 1, por no pago, de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario. Los cuales corresponden a:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">AÑO</th> <th style="text-align: center;">VALOR IMPUESTO</th> <th style="text-align: center;">VALOR INTERESES</th> <th style="text-align: center;">TOTAL PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2012</td> <td style="text-align: right;">\$36.409.000</td> <td style="text-align: right;">\$34.977.000</td> <td style="text-align: right;">\$71.386.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. El 24 y 31 de agosto de 2016, tal y como se evidencia en los comprobantes de egreso No. 2016000034 y en el 2016000030 respectivamente, se realizó pago por valor de \$9.902.000, a favor de la DIAN por concepto de retención en la fuente del año 2012 período 9 – pago extemporáneo- por presunta ineficacia vigencia 2012 período 9, artículo 580 -1 parágrafo</p>	AÑO	VALOR IMPUESTO	VALOR INTERESES	TOTAL PAGADO	2012	\$36.409.000	\$34.977.000	\$71.386.000	<p>Dirección de Asuntos legales y Corporativos</p>	<p>Establecer una cifra determinada en cuantía por errores u omisiones causados por el desconocimiento o negligencia de la Dirección Administrativa y Financiera y gestionar el cobro de los recursos públicos cancelados por concepto de intereses y sanciones.</p>	<p>Adelantar dentro de los términos legales las acciones disciplinarias tendientes a establecer la responsabilidad de los hechos.</p>	<p>Tres (3 Meses)</p> <p>Contados a partir del 1 de Octubre de 2.017 1/01/2.018</p>	<p><b><u>Acciones disciplinarias adelantadas dentro de los términos legales establecidos.</u></b></p> <p>Se inició acción preliminar disciplinaria No. 004 del 31.8.2017, se notificó auto de indagación preliminar el 7.10.2016 a la investigada Dra. Fabiola Valero Torres, personalmente, mediante comunicación G/ 071 del 13.3.2017, se le notifico para que compareciera a rendir versión libre y espontánea del 17.5.2017 se da iniciada las Acciones Disciplinarias Preliminares y se dicta Auto que ordena una</p>	<p>Gerencia General (e)</p> <p>Dirección de Asuntos legales y Corporativos</p>	<p><b>100%</b></p> <p>Acciones disciplinarias adelantadas dentro de los términos legales establecidos</p>
AÑO	VALOR IMPUESTO	VALOR INTERESES	TOTAL PAGADO													
2012	\$36.409.000	\$34.977.000	\$71.386.000													



**Avance Plan de Mejoramiento 2016**  
**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**  
**Corte a Junio de 2019**

<p>transitorio (sanciones e intereses). Los cuales corresponden a:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>VALOR IMPUESTO</th> <th>VALOR SANCION</th> <th>VALOR INTERESES</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2012</td> <td>\$3.142.000</td> <td>\$3.142.000</td> <td>\$3.636.000</td> <td>\$9.920.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>3. El 24 de agosto de 2016, tal como se evidencia en el comprobante de egreso No. 2016000031 y el 31 de Agosto de 2016 y en el comprobante de egreso No. 2016000035, se realizó pago por valor de \$6.181.000, a favor de la DIAN por concepto de retención en la fuente del año 2013 período 6 – pago extemporáneo - por presunta ineficacia vigencia 2013 período 6, artículo 580 -1 párrafo transitorio (sanciones e intereses) – Estatuto tributario. Los cuales corresponden a:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>VALOR IMPUESTO</th> <th>VALOR SANCION</th> <th>VALOR INTERESES</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2013</td> <td>\$2.114.000</td> <td>\$2.114.000</td> <td>\$1.953.000</td> <td>\$6.181.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>4. El 18 de agosto de 2016, tal y como se evidencia en el comprobante de egreso No. 2016000029, se realizó pago por valor de \$109.000 a favor de la DIAN por concepto de impuesto de renta del año 2014 por saldo pendiente de pago. Los cuales corresponden a:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>VALOR IMPUESTO</th> <th>VALOR INTERESES</th> <th>TOTAL PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td> <td>\$81.000</td> <td>\$28.000</td> <td>\$109.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>5. El 24 de agosto de 2015, tal y como se evidencia en los comprobantes de egreso No. 2016000070, en el</p>	AÑO	VALOR IMPUESTO	VALOR SANCION	VALOR INTERESES	VALOR TOTAL	2012	\$3.142.000	\$3.142.000	\$3.636.000	\$9.920.000	AÑO	VALOR IMPUESTO	VALOR SANCION	VALOR INTERESES	VALOR TOTAL	2013	\$2.114.000	\$2.114.000	\$1.953.000	\$6.181.000	AÑO	VALOR IMPUESTO	VALOR INTERESES	TOTAL PAGADO	2014	\$81.000	\$28.000	\$109.000			<p>investigación disciplinaria, el 21.11.2017, el proceso disciplinario continua adelantándose dentro de los términos legales establecidos.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Acciones legales tendientes a la recuperación del dinero</u></b></p> <p>Se inició el proceso Ordinario de Acción de Repetición contra Fabiola Valero Torres y Otros. Correspondiendo al Juzgado 32 Contencioso Administrativo Sección Tercera Oral de Bogotá D.C. Rad. No. 2017 - 00227-00 del 28.9.2017 tendientes a la recuperación del dinero, el día 13.12.2017, el proceso se encontraba en el despacho del señor Juez.</p>	<p>100% Acciones legales tendientes a la recuperación del dinero</p>
AÑO	VALOR IMPUESTO	VALOR SANCION	VALOR INTERESES	VALOR TOTAL																												
2012	\$3.142.000	\$3.142.000	\$3.636.000	\$9.920.000																												
AÑO	VALOR IMPUESTO	VALOR SANCION	VALOR INTERESES	VALOR TOTAL																												
2013	\$2.114.000	\$2.114.000	\$1.953.000	\$6.181.000																												
AÑO	VALOR IMPUESTO	VALOR INTERESES	TOTAL PAGADO																													
2014	\$81.000	\$28.000	\$109.000																													



**Avance Plan de Mejoramiento 2016**  
**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**  
**Corte a Junio de 2019**

2016000032 y en el No. 2016000036 respectivamente del 24 y 31 de Agosto de 2016, se realizó pago por valor de \$8.748.000 a favor de la DIAN por concepto de retención en la fuente del año 2015 período 5 – pago extemporáneo- -por presunta ineficacia vigencia 2015 período 5, artículo 580 -1 párrafo transitorio (sanciones e intereses). Los cuales corresponden a:

ANO	VALOR IMPUESTO	VALOR SANCION	VALOR INTERESES	VALOR TOTAL
2015	\$4.146.000	\$3.109.500	\$1.492.000	\$8.647.500

6. El 24 de agosto de 2016, tal y como se evidencia en los comprobantes de egreso No. 2016000033, 2016000037 del 24 y 31 de Agosto de 2016, se realizó pago por valor de \$7.130.000 a favor de la DIAN por concepto retención en la fuente del año 2015 período 10 – pago extemporáneo- -por presunta ineficacia vigencia 2015 período 10, artículo 580 -1 párrafo transitorio (sanciones e intereses). Los cuales corresponden a

ANO	VALOR IMPUESTO	VALOR SANCION	VALOR INTERESES	VALOR TOTAL
2015	\$0	\$2.303.000	\$4.827.000	\$7.130.000

Criterio: Incumple lo previsto en el calendario tributario expedido por la DIAN para cada vigencia fiscal en el no pago de las fechas establecidas por la Dirección – Estatuto tributario.



**Avance Plan de Mejoramiento 2016**  
**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**  
**Corte a Junio de 2019**

	<p>Causa: No presentación y pago a tiempo según calendario tributario expedido por la DIAN.</p> <p>Efecto: Presunto daño al patrimonio de la Empresa por valor de \$57.581.500</p> <p>Fecha del hecho generador: 16 de octubre de 2012; 16 de abril y 16 de julio de 2013; 15 de abril, 18 de junio y 18 de noviembre de 2015.</p> <p>La Empresa Férrea Regional S.A.S., en la actualidad le está adelantando indagación preliminar a la señora Fabiola Valero Torres, por estos hechos, con providencia de fecha 21 de noviembre de 2016, por lo por la que no se establece connotación disciplinaria</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>9</b>	<p><b>Queja con radicado No. C16119000361 del 25 de agosto de 2016</b></p> <p>El grupo auditor solicitó información a la Empresa Férrea Regional S.A.S, referente a la queja y la Empresa allegó lo siguiente:</p> <p><b>LIBRO AUXILIAR DE BANCOS DICIEMBRE DE 2014</b></p>	<p>Dirección de Asuntos legales y Corporativos</p>	<p>Establecer una cifra determinada en cuantía por errores u omisiones causados por el desconocimiento o negligencia de la Dirección Administrativa y Financiera y gestionar el cobro de los recursos públicos cancelados a la cooperativa coopserp</p>	<p>Adelantar dentro de los términos legales las acciones disciplinarias tendientes a establecer la responsabilidad de los hechos.</p>	<p>Tres (3 Meses)</p> <p>Contados a partir del 1 de Octubre de 2.017 1/01/2.018</p>		<p style="text-align: center;"><b><u>Acciones disciplinarias adelantadas dentro de los términos legales establecidos.</u></b></p> <p>Se iniciaron las acciones disciplinarias Preliminares a la Dra.: Fabiola Valero T. el 21.11.2016, que corresponde al</p>	<p>Dirección de Asuntos legales y Corporativos</p>	<p>100% Acciones disciplinarias adelantadas dentro de los términos legales establecidos.</p>
----------	---	--	---	---	---	--	---	--	--



**Avance Plan de Mejoramiento 2016**  
**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**  
**Corte a Junio de 2019**

LIBRO AUXILIAR DE BANCOS A DICIEMBRE DE 2014				
CUENTA NÚMERO	FECHA	FUNCIONARIO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO O DESCUENTO
2014000170	19-12/14	FABIOLA VALERO TORRES	Nomina diciembre 2014 aporte a COOPSERP	\$1.352.068
2014000171	19-12/14	PEDRO PABLO SUAREZ	Nomina diciembre 2014 aporte a COOPSERP	\$2.282.033
LIBRO AUXILIAR DE BANCOS FEBRERO DE 2015				
LIBRO AUXILIAR DE BANCOS FEBRERO DE 2015				
CUENTA NÚMERO	FECHA	FUNCIONARIO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO O DESCUENTO
2015000107	25-02/15	FABIOLA VALERO TORRES	Aporte a COOPSERP Nomina diciembre 2014	\$1.352.068
2015000107	25-02/15	PEDRO PABLO SUAREZ	Aporte a COOPSERP Nomina diciembre 2014	\$2.282.033
2015000020	25-02/15	FABIOLA VALERO TORRES	Pago aporte mes de febrero Fabiola Valero	\$1.352.068
2015000021	25-02/15	PEDRO PABLO SUAREZ	Pago aporte febrero Pedro Pablo Suarez	\$2.458.791
INFORMACIÓN BANCARIA DAVIVIENDA FEBRERO 2015				
Fecha	Valor	Documento	Clase Movimiento	Oficina
25-02/15	\$3.634.100	2069	Trans Bco BBVA 000000790006985	Portal Empresarial Interb
25-02/15	\$3.634.100	3134	Trans Bco BBVA 000000790006985	Portal Empresarial Interb
<p>Analizando lo anterior, el grupo auditor observa que en el mes de febrero de 2015, se realizó dos pagos de aportes a la Cooperativa COOPSERP, correspondiente a los funcionarios FABIOLA VALERO TORRES Y PEDRO PABLO SUAREZ, cada uno por valor de</p>				
			Iniciar las acciones legales dentro de los términos establecidos tendientes al	
<p>proceso 005. Se llevó diligencia de versión libre, el 10.5.2017. Se dictó auto de Investigación Disciplinaria, el 22.06.2017. Se le notifico mediante of. G/165 de 2.8.2017, y por auto 11.8.2017 y por Estado 16.8.2017. La investigada se le volvió a citar para aclarar y complementar su versión libre, mediante G/200 del 15.09.17, la investigada adjunto incapacidad por su no asistencia el 6.10.17. Se Acumula La investigación. No.004 a la 005/2016, según Auto del 18.9.17. Se le solicito mediante comunicado G_425, del 22 de Diciembre de 2017, comparecer para notificarla de hallazgos de auditoria. Mediante oficio No. G002 del 3 de enero de 2018,</p>				



**Avance Plan de Mejoramiento 2016**  
**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**  
**Corte a Junio de 2019**

<p>\$3.634.100.00, uno a los descuentos de febrero de 2015 y el otro por descuentos del mes de diciembre de 2014, por valor de \$3.634.100.00, el cual ya habían sido cancelados en la nómina de este mes, por lo que se determina como un presunto detrimento patrimonial por este doble pago en valor de \$3.634.100.00.</p> <p><b>CONDICIÓN</b>          La Empresa Férrea Regional S.A.S., canceló en el mes de febrero de 2015, aportes del mes de diciembre de 2014 a la Cooperativa COOPSERP, de los funcionarios Fabiola Valero Torres y Pedro Pablo Suarez, POR VALOR DE \$3.634.100.00, habiendo sido cancelados en el mes de diciembre de 2014.</p> <p><b>CRITERIO</b>          La Empresa Férrea Regional S.A.S., pago doble vez los aportes a la Cooperativa COOPSERP de los funcionarios Fabiola Valero y Pedro Suarez, correspondientes al mes de diciembre de 2014, por valor de \$3.634.100.00, donde presuntamente por el actuar de la Directora Administrativa y Financiera de la Empresa en calidad de gestor fiscal, tendría que velar por el buen manejo y correcta administración de los recursos públicos de la misma, por lo que contravino lo señalado en el artículo 3 de la Ley 610 de 2000; igualmente incumplió lo señalado en la Ley 734 de 2002.</p>			<p>recaudo de los dineros cancelados por doble pago</p>			<p>nuevamente se cito y el 26 de enero de 2018.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Acciones legales tendientes a la recuperación del dinero</u></b></p> <p>Se instauro denuncia penal por peculado por apropiación , radicado 006481 en la oficina de Asignaciones de la fiscalía General de la Nacion, el dia 28 de febrero de 2018. En contra de la Señorra Fabiola Valero Torres.</p> <p>Se instauro denuncia penal por prevcaricato por omisionm radica 007127, en la oficina de Asignaciones de la Fiscalia General de la nación, el dia 6 de marzo de 2018,</p>		<p style="text-align: right;">100%</p> <p>Acciones legales tendientes a la recuperación del dinero</p>
--	--	--	---	--	--	---	--	--



*Avance Plan de Mejoramiento 2016*  
**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**  
*Corte a Junio de 2019*

<p><b>CAUSA</b> La Empresa Férrea Regional S.A.S, al cancelar estos aportes, y no verificar que ya estaban cancelados, realizó una conducta antieconómica, ineficaz e ineficiente en la pérdida de los recursos públicos correspondientes al valor cancelado por estos aportes, lo que generó un daño patrimonial al Estado.</p> <p><b>EFFECTO</b> Como producto del pago de estos aportes a la Cooperativa COOPSERP, existe un presunto daño patrimonial al Estado en cuantía total de <b>\$3.634.100.00</b></p> <p>De lo anterior, se determina un hallazgo administrativo, con connotación fiscal.</p> <p>La Empresa Férrea Regional S.A.S., en la actualidad le está adelantando investigación disciplinaria a la señora Fabiola Valero Torres, por estos hechos, con providencia de fecha 22 de junio de 2017, razón por la que no se establece connotación disciplinaria.</p>						<p>contra Fabiola Valero Torres, en calidad de Directora Administrativa y Financiera y Hernan Babativa Ramos, en calidad de Revisor Fiscal.</p>	
---	--	--	--	--	--	---	--

**ANDRÉS FELIPE TRUJILLO GALVIS**  
Gerente General ( e )

**BENJAMIN ENRIQUE JIMENEZ RUBIANO**  
Jefe Oficina de Control Interno